



DECRETO ALCALDICIO N° 3181
AUTORIZA ANEXO DE CONTRATO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA DE SERVICIO QUE INDICA
Requínoa,
06 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 25-01-2018 que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Doña Carolina Fernanda Retamal Loyola, Rut [REDACTED] como "Monitora Comunitaria del Programa Vínculos, undécima versión", por un monto total de \$6.720.000 impuesto incluido, distribuido entre los meses de enero a diciembre de 2018, lo cual se imputará a la cuenta 114.05.15.032 denominada "Diag. EJE fondos MIDEPLAN", del Programa Vínculos undécima versión.

El Memo n° 2298 de fecha 05-11-2018 el cual solicita autorizar "Anexo de Contrato" de Doña Carolina Fernanda Retamal Loyola, Rut [REDACTED] en razón de trabajo extraordinario los meses de noviembre y diciembre, tareas que se desarrollaran fuera de su jornada regular, por un monto total de \$77.778 distribuidos en dos pagos, imputándose a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)" del Programa Social **Adulto Mayor**, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de prestación de servicios de la proveedora Carolina Fernanda Retamal Loyola, Rut [REDACTED] por un monto de \$77.778 impuesto incluido distribuido en dos pagos por \$38.889 en el mes de noviembre y \$38.889 en el mes de diciembre.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Adulto Mayor**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JEG/ieg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)